# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

## 5799

*ORDEN de 28 de octubre de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, este Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en el anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden de 28 de octubre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.– El personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se les otorga destino en esta Orden deberán tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Reglamento y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.– El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.– En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.– El personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, al que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.– Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2021.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

ANEXO I

CUERPO: MÉDICOS FORENSES (TURNO LIBRE)

| N.º Orden | DNI | Apellidos | Destino adjudicado | Localidad | Territorio Histórico | Puesto | Dotación | Situación plaza |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ***2571** | Izagirre Loroño, Maite | Instituto Vasco de Medicina Legal | Vitoria-Gasteiz | Álava/Araba | 240001 | 25 | Vacante |
| 2 | ***5644** | Rodriguez Iturralde, Olga | Instituto Vasco de Medicina Legal | Bilbao | Bizkaia | 240001 | 13 | Desierta |
| 3 | ***7450** | Aedo Quintanilla, Alejandro | Instituto Vasco de Medicina Legal | Bilbao | Bizkaia | 240001 | 14 | Desierta |